



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
juzgadotrujillo@hotmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

Auto de Sustanciación N° 281

RADICACION 76-828-40-89-001- 2020 - 0021

PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (Declaración de pertenencia)

DEMANDANTE: Javier Santa y Margarita de F. Toro

DEMANDADOS: Guelmer de Jesús Londoño Cano y Otros.

Trujillo – Valle del Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se ha cumplido con las ritualidades propias de este proceso, habiéndose integrado debidamente el contradictorio, se procederá a fijar fecha para la realización de inspección judicial y de la audiencia concentrada.

En ese orden de ideas, se determina que el próximo martes veintitrés (23) de noviembre a partir de las nueve (9) de la mañana, se llevará a cabo inspección judicial al predio objeto del litigio, con la comparecencia de la parte actora y del Curador Ad Litem.

Así mismo, se fija fecha para la realización de la audiencia concentrada¹, la cual se llevará a cabo en forma **virtual**, a partir de las nueve (9) horas del martes treinta (30) del mes y año actuales, con la comparecencia de las partes, sus apoderados y el señor Curador Ad Litem, en la cual se interrogará a los demandantes, rendirán testimonio los señores Reynel Acevedo Franco² y Fernando Múnera Acevedo³ y se agotarán los trámites propios de dicha diligencia.

Sírvase informar la Apoderada de la parte demandante, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, los correos electrónicos desde los cuales se conectarán los demandantes y los testigos.

Notifíquese esta decisión a través del portal virtual-estados electrónicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLARA ROSA CORTES MONSALVE
Juez Promiscuo Municipal, Trujillo Valle



Proyectò y elaborò : crcm

¹ A que hace referencia el art. 392 del C.G.P.

² Identificado con cédula de ciudadanía número 6.511.885.

³ Con cédula de ciudadanía número 94.256.183.